ADENDA Nº 1

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS - ID 333.462

Asunción, 04 de julio de 2017

Señores
OFERENTES
Presente

El Departamento de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), de conformidad al Art. 22, Ley N° 2051/03, procede a efectuar **ENMIENDAS** al Pliego de Bases y Condiciones.

Asimismo, les recordamos que las modificaciones y enmiendas realizadas formarán parte del Pliego de Bases y Condiciones; y por consiguiente, serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.

1 **MODIFICASE** el **Anexo B Datos de la Contratación (DDLC),** en los puntos 27 y 31 quedando de la siguiente manera:

27 - Las formas y condiciones de pago:

El pago del Suministro objeto de la presente Licitación se hará en Guaraníes, previstos en el Subgrupo del Gasto 350 "Compuestos Químicos y Medicinales", Fuente de Financiamiento 30 (FF 30) Recursos Institucionales del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal, asignado en el Presupuesto General de la Nación para la Policía Nacional según Ley N° 5554/2016.

Una vez recepcionada la factura crédito de los insumos proveidos con la remisión, dependiendo de la disponibilidad del Plan de Caja, el plazo de pago por parte de la Convocante será de 30 (treinta) días, posteriores a la entrega de la factura crédito, conforme al Decreto Nº 7781/2006 (Pago Directo a Proveedores).

De dicha factura se retendrá el equivalente al 0.4% (cero puntos cuatro por ciento) sobre el importe de la misma, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41º de la Ley Nº 2.051/2003, modificado por la Ley Nº 3.439/2007 de Contrataciones Públicas.

Para tener derecho a todo cobro la empresa deberá presentar recibo de dinero membretado y contar con el Certificado de Cumplimiento tributario vigente.

31- La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada. Si, la convocante aceptará la garantía de Fiel cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta 30 calendario posterior a la vigencia del contrato.

Obs.: Los requisitos no modificados en esta Adenda quedan invariables. -

POLICIA NACIONAL
PARAGUAY
Dirección Administrativa
Departamento
U.O.C.

C.P. IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Oficial Inspector Intd.
Jefa Int. Departamento UOC